

DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

INFORME DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 047-2022, para *LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS METROPOLITANAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y DESCONCENTRADAS.*

1. ANTECEDENTE

Según los registros de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, existían 2.842 cuentas correspondientes al consumo de agua potable, registradas a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que se encontraban pendientes de pago.

En la etapa inicial se realizó la identificación, revisión y determinación de las cuentas que se encontraban registradas a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como resultado se identificó a cada cuenta con el número de predio o ficha catastral conforme a su ubicación.

Posteriormente se efectuaron varias reuniones de trabajo entre la EPMAPS, Administración General y Dirección Metropolitana Administrativa, a efectos de continuar con el proceso de liquidación de cuentas y saneamiento de las obligaciones que le corresponden a la Municipalidad.

Con oficio No. GADDMQ-AM-2022-1611-OF de 10 de octubre de 2022, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano, remitió un cronograma para efectuar mesas de trabajo con las Administraciones Zonales para la revisión de deudas y acreencias existentes con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

El 20 de diciembre del 2022, en reunión de trabajo mantenida entre delegados de las Administraciones Zonales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Ing. Walter Maldonado, Jefe del Departamento de Cartera y Cobranzas de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento ("EPMAPS"), en la cual se determinó que la deuda total que la Administración Zonal Calderón, tiene con la EPMAPS es de USD 102.691,22 y luego de restar el valor financiado por la zona el rubro restante de conformidad con la factura No. 001-013-000151997 de 30 de diciembre de 2022 asciende a USD 88.197,39 (Ochenta y ocho mil ciento noventa y siete con 39/100 dólares de los estados Unidos de América), correspondiente a 28 cuentas detalladas en archivo anexo al presente informe, que se encuentran dentro de la jurisdicción de la administración zonal mencionada.

En Sesión Ordinaria No. 261 de 20 de diciembre de 2022 el Concejo Metropolitano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, aprueba la ORDENANZA METROPOLITANA No. 047-2022, para *LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS METROPOLITANAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y DESCONCENTRADAS.*

2. BASE NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 5 determina “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”.

Resolución N° GG-2022-147.- Artículo 1.- En virtud del artículo 55 del Código Orgánico Tributario, declarar la prescripción de las obligaciones tributarias, incluidos intereses y multas, y de las respectivas acciones de cobro, detalladas en el memorando N° GC-2022-0927, de 21 de diciembre de 2022, que contiene el correspondiente informe técnico y sus Anexos, presentado por la Gerencia Comercial, mismos que forman parte integrante del presente instrumento.

ORDENANZA METROPOLITANA No. 047-2022, para LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS METROPOLITANAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y DESCONCENTRADAS.

Artículo 1697.1.- Objeto.- *El presente Título tiene por objeto establecer las condiciones para la remisión de intereses, multas y recargos causados sobre tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas, contenidas en títulos de crédito, resoluciones administrativas u órdenes de pago, sea con base en catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas, cuyo vencimiento se haya generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, que incorporó el presente Título.*

Artículo 1697.2.- Alcance. *- La remisión de la que trata este Título aplicará sobre los intereses, multas y recargos generados sobre las tasas por servicios públicos administrados por las empresas públicas metropolitanas, que hayan sido emitidas al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas, en calidad de sujeto pasivo.*

Así mismo aplicará sobre las multas, intereses y recargos generados en las tasas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de sujeto activo, a sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas.

3. DESARROLLO DE LA GESTION

Luego de que la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, en aplicación de la Ordenanza Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, cuyo objeto es establecer las condiciones para la remisión de intereses, multas y recargos causados sobre tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas, contenidas en títulos de crédito, resoluciones administrativas u órdenes de pago, sea con base en catastros, registros o

hechos preestablecidos legalmente por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias metropolitanas, entidades adscritas y desconcentradas, cuyo vencimiento se haya generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, con lo cual se determina el valor total adeudado por las 9 Administraciones Zonales, cuyo monto asciende a USD 3'296,730,11 dólares.

ADMINISTRACIÓN ZONAL	VALOR A PAGAR
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	\$619.200,39
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	\$286.503,88
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	\$43.777,38
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	\$1.282.528,31
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	\$184.758,48
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	\$66.945,51
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	\$575.900,24
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	\$32.473,71
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	204642,21
TOTAL	\$3.296.730,11

En el diciembre de 2022 la Administración Zonal Tumbaco realizó el pago de la totalidad de su deuda por USD 204.642,21 dólares.

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	204.642,21
------------------------------	------------

Con el pago antes descrito, los valores adeudados son los que se detallan a continuación:

ADMINISTRACIÓN ZONAL	VALOR A PAGAR
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	\$619.200,39
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	\$286.503,88
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	\$43.777,38
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	\$1.282.528,31
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	\$184.758,48
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	\$66.945,51
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	\$575.900,24
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	\$32.473,71
TOTAL	\$3.092.087,90

La Administración General conjuntamente con la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las Administraciones Zonales: Calderón, La Delicia, La Mariscal y Quitumbe, gestionaron los recursos para el presente año, con los cuales se cancelaron a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado los valores correspondientes a las administraciones citadas.



ZONA	DETALLE	VALOR
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	PAGO MARZO DE 2023	66.945,51
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	PAGO MARZO DE 2023	286.503,88
ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL	PAGO MARZO DE 2023	32.473,71
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO	PAGO MARZO DE 2023	277.705,62
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	PAGO MARZO DE 2023	43.777,38
TOTAL VALORES CANCELADOS POR ADMINISTRACIONES ZONALES		707.406,10

La sumatoria total de los pagos efectuados a la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado a la presente fecha suman USD 912.048,31 dólares.

Una vez que las administraciones zonales verificaron que no existe disponibilidad de fondos para cubrir este egreso en su presupuesto y en consideración que los techos presupuestarios son prorrogados (Gasto Corriente); y, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos en la ordenanza solicitaron a través de la administración general, se gestione a través de la dirección metropolitana administrativa el pago del valor adeudado asciende a USD. 2.384.681,80 (Dos millones Trecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) dólares de los Estaos Unidos de América, no graba IVA, considerando que el deudor es el Gobierno Autono Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

ZONA	DOCUMENTO PEDIDO PAGO	VALOR
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	GADDMQ-AZMS-2023-0122-M	1.004.822,69
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0503-O	575.900,24
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	GADDMQ-AZVCH-2023-0266-M	184.758,48
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	GADDMQ-AZEE-2023-0549-O	619.200,39
TOTAL VALORES ADMINISTRACIONES ZONALES		2.384.681,80

4. CONCLUSION

- La Dirección Metropolitana Administrativa solicito el financiamiento por el valor de USD. 2.384.681,80 (Dos millones Trecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) dólares de los Estaos Unidos de América, no graba IVA, a la partida No. 53.01.01 “Agua Potable”.
- La Dirección Metropolitana Administrativa solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera se emita el Compromiso Presupuestario por el valor de USD. 2.384.681,80 (Dos millones Trecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) dólares de los Estaos Unidos de América, no graba IVA.
- La Subprocuraduría de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del DMQ, con oficio No. GADDMQ-PM-2023-0932-O emite el informe jurídico sobre la cancelación de facturas pendientes de pago a nombre del GAD DEL DMQ con fecha 10 de marzo de 2023.



- Una vez que se cuenta con las facturas actualizadas por parte de la EPMAPS, mismas que fueran remitidas y validadas por las Administraciones Zonales, la Dirección Metropolitana Administrativa, se encuentra preparando los expedientes que servirán de sustento para proceder al pago.

Elaborado por:	Martha Villacis Cisneros	
Elaborado por:	Juan Carlos Herrera	